



**BANCO DE ESPAÑA**



## **COMUNICACIÓN 30/00**

### **ASUNTO: MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN TERMINOS DE MARGEN O DIFERENCIAL SOBRE LA RENTABILIDAD DE UN VALOR DE REFERENCIA**

La Orden de 31 de mayo de 2000 (BOJA 8.6.00), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía modifica parcialmente la Orden de 14 de mayo de 1999, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía y que fue modificada a su vez por la Orden de 24 de marzo de 2000, incorporando una nueva modalidad de emisiones mediante subasta que permite presentar ofertas en términos de margen o diferencial sobre la rentabilidad de un valor de referencia.

Los apartados que han sido modificados hacen referencia a los siguientes aspectos :

- El diferencial medio ponderado resultante de los diferenciales y volúmenes comprendidos entre el diferencial mínimo y máximo que haya sido adjudicado, se expresará en centésimas de punto porcentual con tres decimales, redondeado por exceso.
- Los precios correspondientes a las ofertas aceptadas, se calcularán con tantos decimales como sean necesarios para que permanezcan invariables las tasas de rendimiento previamente fijadas, sin perjuicio de que exclusivamente a efectos de la publicación de los resultados de la subasta, los precios se expresarán en porcentaje redondeado por exceso a tres decimales.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.338.51.61 de la Sección de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de junio de 2000.

**EL JEFE DE OPERACIONES**